

RESOLUCIÓN No. DNBE-DE-016-2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La solicitud para la emisión de resolución correspondiente a la “LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021” convocada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C., PARA EL AÑO 2021”, esta dirección procedió a analizar la documentación y procedimiento señalado por Ley de la siguiente manera:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que consta en el expediente de mérito el “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” la cual en su considerando tercero indica que se procedió a aperturar en la Plataforma “Honducopras 2” las ofertas de las siguientes empresas: 1) “LOGÍSTICA FÁCIL DE HONDURAS” por un valor de CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L 408,189.35) junto con la Fianza de Mantenimiento No.ZC-FL-85182-2021 por un valor de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000.00) con una vigencia comprendida dentro del periodo del 23-02-2021 al 23-08-2021.; 2) “COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R. L. (CODELEX, S. DE R. L.)” por un valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.420,750.00) junto con la Fianza de Mantenimiento No.ZC-FL-85229-2021 por un valor de DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 10,700.00) con una vigencia comprendida dentro del periodo del 23-02-2021 al 31-07-2021.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que consta en el expediente de mérito el “ACTA DE ANÁLISIS LEGAL DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO”, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” señaló lo siguiente: La empresa “Logística Fácil de Honduras” debía subsanar nueve (09) errores en los documentos presentados. La Empresa “Compañía de limpieza Excelente S. de R. L. (CODELEX, S. de R. L.)” cumplió con todos los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Condiciones que al efecto se emitió.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en atención a los errores notificados a la empresa “Logística Fácil de Honduras”, la Comisión Evaluadora de las Ofertas emitió el “ACTA DE SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO”, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.”, en la cual declaran inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa “Logística Fácil de Honduras” al no haber subsanado en forma los errores notificados por esa Comisión.

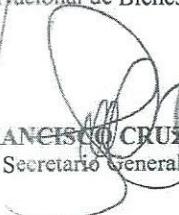
CONSIDERANDO CUARTO: Que consta en el expediente de mérito el “ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO”, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” emitida por la Comisión Evaluadora instituye que la oferta presentada por la **Compañía de limpieza Excelente S. de R. L. (CODELEX, S. de R. L.)** es conforme a lo requerido y procede la emisión del análisis económico correspondiente.

CONSIDERANDO QUINTO: Que de acuerdo a lo antes señalado, se emitió el “ACTA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” el cual en su considerando DECIMO la Comisión de Evaluación recomienda al señor Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado adjudicar la “LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” a la **COMPañÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX)**, quien ofertó por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 420,750.00)** por cumplir con todos los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación, para la prestación del servicio de Limpieza y Afines en las oficinas de la DNBE y parqueo El Olvido ubicado en calle La Isla, Tegucigalpa, M. D. C. como ser: Pago de Salario según oferta presentada y asumir los aumentos al mismo; cumplir que el personal asignado para realizar las labores será el mismo, tal como lo establecieron para efectos de seguridad de la DNBE, donde se requiere el servicio y además por haber cumplido con las condiciones de participación, solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato así como ser una oferta que corresponde a precio compatible con los valores de mercado, por ello calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, fundamentado en el artículo 7, 15, 16, 39, 40, 52, y demás

Leyes les de la Ley de Contratación del Estado; 11, 23, 28, 30, 33, 34, 35, 135, 136 inciso c), 139 inciso a), 157 y demás Leyes aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de conformidad con la Cláusula 36, inciso 36.5 de las bases de la licitación. **POR TANTO:** El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos: 11 numeral 1 literal b, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 22, 23, 24, 25, 26 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 del Acuerdo Ejecutivo Número 226-2017 contentivo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y demás Leyes aplicables, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa "LOGÍSTICA FÁCIL DE HONDURAS" por no haber cumplido con lo requerido en el Oficio DNBE-GA-020-2021. **SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R. L. (CODELEX)** el lote único de la LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO "EL OLVIDO" UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C." por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 420,750.00), ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** Notificar a los participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE.-**


ABG. FELIPE ARTURO MORALES
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado




ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA
Secretario General



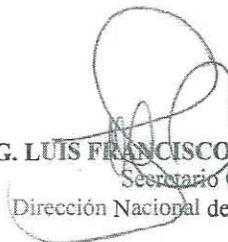
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de esta Dirección Nacional de Bienes del Estado **CERTIFICA**: la Resolución No. **DNBE-DE-016-2021**, emitida a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), misma que corresponde a la **“LICITACIÓN PRIVADA LP-DNBE-01-2021”** la cual literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. DNBE-DE-016-2021 DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).**
VISTA: La solicitud para la emisión de resolución correspondiente a la **“LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021”** convocada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C., PARA EL AÑO 2021”**, esta dirección procedió a analizar la documentación y procedimiento señalado por Ley de la siguiente manera: **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que consta en el expediente de mérito el **“ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.”** la cual en su considerando tercero indica que se procedió a aperturar en la Plataforma **“Honducopras 2”** las ofertas de las siguientes empresas: 1) **“LOGÍSTICA FÁCIL DE HONDURAS”** por un valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L 408,189.35)** junto con la Fianza de Mantenimiento No.**ZC-FL-85182-2021** por un valor de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000.00)** con una vigencia comprendida dentro del periodo del 23-02-2021 al 23-08-2021.; 2) **“COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R. L. (CODELEX, S. DE R. L.)”** por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.420,750.00)** junto con la Fianza de Mantenimiento No.**ZC-FL-85229-2021** por un valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 10,700.00)** con una vigencia comprendida dentro del periodo del 23-02-2021 al 31-07-2021. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que consta en el expediente de mérito el **“ACTA DE ANÁLISIS LEGAL DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.”** señaló lo siguiente: La empresa **“Logística Fácil de Honduras”** debía subsanar nueve (09) errores en los documentos presentados; La Empresa **“Compañía de limpieza Excelente S. de R. L. (CODELEX, S. de R. L.)”** cumple con todos los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Condiciones

que al efecto se emitió. **CONSIDERANDO TERCERO:** Que en atención a los errores notificados a la empresa “Logística Fácil de Honduras”, la Comisión Evaluadora de las Ofertas emitió el “**ACTA DE SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO”, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.**”, en la cual declaran inadmisibles la oferta presentada por la empresa “Logística Fácil de Honduras” al no haber subsanado en forma los errores notificados por esa Comisión. **CONSIDERANDO CUARTO:** Que consta en el expediente de mérito el “**ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO”, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.**” emitida por la Comisión Evaluadora instituye que la oferta presentada por la **Compañía de limpieza Excelente S. de R. L. (CODELEX, S. de R. L.)** es conforme a lo requerido y procede la emisión del análisis económico correspondiente. **CONSIDERANDO QUINTO:** Que de acuerdo a lo antes señalado, se emitió el “**ACTA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.**” el cual en su considerando **DECIMO** la Comisión de Evaluación recomienda al señor Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado adjudicar la “**LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.**” a la **COMPañÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX)**, quien ofertó por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 420,750.00)** por cumplir con todos los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación, para la prestación del servicio de Limpieza y Afines en las oficinas de la DNBE y parqueo El Olvido ubicado en calle La Isla, Tegucigalpa, M. D. C. como ser: Pago de Salario según oferta presentada y asumir los aumentos al mismo; cumplir que el personal asignado para realizar las labores será el mismo, tal como lo establecieron para efectos de seguridad de la DNBE, donde se requiere el servicio y además por haber cumplido con las condiciones de participación, solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato así como ser una oferta que corresponde a precio compatible con los valores de mercado, por ello calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, fundamentado en el artículo 7, 15, 16, 39, 40, 52, y demás Leyes les de la Ley de Contratación del Estado; 11, 23, 28, 30, 33, 34, 35, 135, 136 inciso c), 139 inciso a), 157 y demás Leyes aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del

Estado y de conformidad con la Cláusula 36, inciso 36.5 de las bases de la licitación. **POR TANTO:** El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos: 11 numeral 1 literal b, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 22, 23, 24, 25, 26 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 del Acuerdo Ejecutivo Número 226-2017 contentivo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y demás Leyes aplicables, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa “LOGÍSTICA FÁCIL DE HONDURAS” por no haber cumplido con lo requerido en el Oficio DNBE-GA-020-2021. **SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R. L. (CODELEX)** el lote único de la LICITACIÓN PRIVADA LP-02-DNBE-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO Y PARQUEO “EL OLVIDO” UBICADO EN CALLE LA ISLA, TEGUCIGALPA, M. D. C.” por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 420,750.00), ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** Notificar a los participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFÍQUESE.- (F y S) FELIPE MORALES CÁRCAMO** Director Ejecutivo Dirección Nacional de Bienes del Estado **(F y S) LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA** Secretario General”

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA
Secretario General
Dirección Nacional de Bienes del Estado